



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00743 de

07 FEB. 1992

Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA "EXPRESO CISNEROS".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Guzar
Secretario General

Fue durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servicios, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, autorización para el incremento, disminución y modificación de horarios en rutas autorizadas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00723 de 07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES EXPRESO CISNEROS IUS LTDA Y CIA "EXPRESO CISNEROS".

.....//\ \.....

Que el artículo 102E del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución o modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa INVERSIONES EXPRESO CISNEROS IUS LTDA Y CIA "EXPRESO CISNEROS", una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anterior expuesto, es de despacho.

R E S U E L V E :

ARTICULO 10. Autorizar a la empresa INVERSIONES EXPRESO CISNEROS IUS LTDA Y CIA "EXPRESO CISNEROS", servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos en continuación:

Ruta No :	J	Origen :	05 001 000 MEDELLIN	(MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	2	Destino :	05 190 000 CISNERO	(CISNEROS-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Buses Peseta.				
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)				
Nivel de Servicio :	Diario	Frecuencias :	Diario.	
06:30 10:00 14:00				
Saliendo de CISNEROS (CISNEROS-ANTIOQUIA)				
Nivel de Servicio :	Diario	Frecuencias :	Diario.	
06:30 11:00 14:00				

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada de documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Guan
Secretaría General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00743

de 07 Feb. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se devocan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES EXPRESO CISNEROS SAS LTDA Y CIA "EXPRESO CISNEROS"".

Ruta No : 3 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 4 Destino : 05 190 000 CISNEROS (CISNEROS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus w/o Paseta.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 10:45

Saliendo de CISNEROS (CISNEROS-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 14:00

Ruta No : 5 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 6 Destino : 05 425 000 MACED (MACED-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus w/o Paseta.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 11:30

Saliendo de MACED (MACED-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:30

Ruta No : 7 Origen : 05 425 000 MACED (MACED-ANTIOQUIA)
 Destino : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus w/o Paseta.

Saliendo de MACED (MACED-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 11:30

CONTIENEN EN LA PAGINA 0004 CON ARTICULO 29

ES HIC. FOTOCOPIA
 Tomada de documento que reposa
 en los Archivos del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito
 G. J. R.
 Secretario General